

Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 875

PUNTA ARENAS, 01 de Diciembre de 2021

VISTOS:

 Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
 El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

13. El D.F.L. Nº 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
14. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. Nº 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
15. Las Resoluciones Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
16. La distración de la Contraloría Regional de Magallance en Off No. 2410, del 20.03 (6) le dispuesto en contraloría de contraloría Regional de Magallance en Off No. 2410, del 20.03 (6) le dispuesto en contraloría de contraloría Regional de Magallance en Off No. 2410, del 20.03 (6) le dispuesto en contraloría de contraloría

6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. Nº 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en

el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;

7. El D.S. N° 178, de 12.07.2021 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;

8. La Solicitud de 30.11.2021, del Sr. Javier Romero Valenzuela, quién requiere autorización para realizar un "Banderazo", haciendo uso y ocupación de espacio público en Avda. Colón esquina Bories, para el día Jueves 02 de Diciembre de 2021, entre las 18:00 a 20:00 horas; y

9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

a)La presentación del Sr. Javier Romero Valenzuela, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 30.11.2021, para realizar un "Banderazo", haciendo uso y ocupación de espacio público en Avda. Colón esquina Bories.

RESUELVO:

1. AUTORIZAR la ocupación de espacio público será en Avda. Colón esquina Bories, para el día Jueves 02 de

Diciembre de 2021, entre las 18:00 a 20:00 horas, para realizar un "Banderazo.

2. LOS ORGANIZADORES deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.

 EL USO de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.

COMUNIQUESE a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena



02/12/2021

ID DOC: 19309369

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/

Código Verificación: gTNUCxfSNW7SzBqWlJTIjQ=

RBR/eps

Sr. Javier Romero Valenzuela

Carabineros de Chile SEREMI TRANSPORTES

ERIAMI I MANDPONTES

Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de
Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS